

**RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTE 3576/2021**

Con fecha 17 de septiembre de 2021, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de promoción interna, de dos plazas de personal laboral correspondiente al puesto de Oficial de Carpintería, adscrito al Área de Servicios y Mantenimiento. Publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 191, de 5 de octubre de 2021.

Considerando que la Base 4 de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía o el Concejal Delegado, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de 10 días hábiles

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios y pagina web del Ayuntamiento, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Regimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien **DECRETAR:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de personas aspirantes admitidos/ para la provisión en propiedad mediante el sistema de promoción interna, de dos plazas de personal laboral correspondiente al puesto de Oficial de Carpintería, adscrito al Área de Servicios y Mantenimiento.

ADMITIDOS/AS

APellidos y Nombre	DNI
Baena Jiménez Pedro Antonio	5*5*1*7*A
Aguilera Fernández Gregorio	2*1*3*4*V

SEGUNDO: Designar conforme la Base quinta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: **TITULAR:** D. Andrés Romero Ortega
SUPLENTE: Antonio Pérez Gallego

Secretario:
TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela
SUPLENTE: Olga Reyes Morales

Vocales:
TITULAR: Juan Manuel Bautista Luque
SUPLENTE: José Luis del Moral Martín

TITULAR: D. Francisco Bohorquez Muñoz
SUPLENTE: Hilario Rosua Gámiz

TITULAR: María Encarnación Ocaña Hernández
SUPLENTE: Carmen Peinado Muñoz

Firma 1 de 1
JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO
29/11/2021
TTE. ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5a55b7861a8645abb0e02baf53b8eed2001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/278 - Fecha Resolución: 29/11/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, **el próximo día 21 de diciembre a las 17:00 horas, en el Ayuntamiento de Loja (C/ duque de Valencia).** Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "Q") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: La presente convocatoria, se desarrollará bajo un protocolo/plan de contingencias COVID-19, que será publicado en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento de los aspirantes, siendo distribuidos en distintas aulas por los apellidos de los aspirantes, cuya publicidad se realizará en el correspondiente centro, garantizando en todo momento dichas medidas . A tal efecto, los aspirante deberán venir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad en la espera del llamamiento y durante todo el desarrollo del ejercicio.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos

Firma 1 de 1
JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO
29/11/2021
TTE ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5a55b7861a8645abb0e02baf53b8eed2001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/278 - Fecha Resolución: 29/11/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

